



## **INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES**

### **1. Antecedentes.**

Desde el Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento se requiere la contratación administrativa del servicio consistente en: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**.

### **2. Justificación de la contratación administrativa.**

Dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 22 y 93 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace constar que en la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigentes no existe ningún puesto de trabajo cuyas funciones contemplen las actividades propias de mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios en las dependencias municipales, no considerándose conveniente ampliar los medios personales con que se cuenta en la actualidad para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de servicio objeto de este informe, esto último por el mayor coste económico y menos eficiencia que supone la creación de puestos de trabajo para dicho fin.

EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Juan Antonio Martínez López